



DECRETO N°: 4152

CONCÓN, 27 de diciembre del 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.424, que Creó la Comuna de Concón. –
- C. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 29 de junio del 2021, causa rol N° 303-2021.-

CONSIDERANDO: El aporte al patrimonio cultural y musical de Concón reconocidos en todo el país su música y sus bailes folclóricos y en el marco del aniversario número 28 de la creación de la comuna de Concón.

DECRETO

1.- DECLÁRESE al **GRUPO FOLCLÓRICO BAILA Y CANTA PUEBLO**, como **APORTE AL PATRIMONIO CULTURAL** de la Comuna de Concón. -

2.- **PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.concon.cl**



MARILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/jcv

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	Revisado
DIRECTOR	
CONTROL INTERNO	